Contrato N° 01/2.015

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada enAv. Principal de Pto. Paranambu, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Pedro Duarte Ríos, con Cédula de Identidad N° 881.287.-**, y Secretario General **Pedro Pablo Gonzálezcon Cédula de Identidad N° 1.833.380.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA con RUC 569821-9**, domiciliada en Colonia Jepopyhy – Cruce Ferreira, República del Paraguay, representada para este acto por **JOAQUIN BOGADO LEÓN**, con Cédula de Identidad N° **569.821.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Combustibles y Lubricantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

ESTACIÓN DE SERVICIO "Corona" RUC: 569821-9 CE: 0984 86 89 26

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	*2*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*45.661.000.-*
2.015	*3*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*10*	*80.150.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**292.905.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 01/2.015**, para **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2.015 de fecha 18 de setiembre de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1 PROVISION DE COMBUSTIBLES									
1	15101503-001	Nafta Común	Corona	Py	Litros	Boca de Expendio	1.200	4.700	5.640.000
2	15101503-002	Nafta Súper	Corona	Py	Litros	Boca de Expendio	500	6.900	3.450.000
3	15101505-999	Diésel Tipo 2	Corona	Py	Litros	Boca de Expendio	22.000	4.900	107.800.000

ESTACION DE SERVICIO "Corona" RUC: 669821-9 CEL 0984 86 89 26

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

TOTAL LOTE 1									**116.890.000**
LOTE 2 PROVISION DE LUBRICANTES									
1	15121501-005	Aceite 2 T	Corona	Py	Litros	Bidón de 1 Ltr.	68	40.000	2.720.000
2	15121501-005	Aceite 40	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	4	360.000	1.440.000
3	15121501-005	Aceite 90	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	2	360.000	720.000
4	15121501-005	Aceite 68	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	2	360.000	720.000
5	15121501-005	Aceite 15-40	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	2	400.000	800.000
6	15121902-001	Grasa	Corona	Py	Kilos	Balde de 20 Kilos	2	408.000	816.000
7	40161702-001	Agua Destilada	Corona	Py	Litros	Botella de 1 Ltr.	3	4.000	12.000
8	40161702-002	Reactivador para Batería	Corona	Py	Litros	Botella de 1 Ltr.	3	6.000	18.000
9	15121509-001	Fluído de Freno DOT3 de 500 ml	Corona	Py	Litros	500 ML	5	15.000	75.000
10	15121501-005	Aceite ATF	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	2	400.000	800.000
11	15121501-005	Aceite MTO 10-30	Corona	Py	Litros	Balde de 20 Ltr.	2	400.000	800.000

ESTACION DE SERVICIO "Corona" RUC: 569821-9 CEL. 0984 86 89 26

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

TOTAL LOTE 2			**8.921.000**
	TOTAL GENERAL		**125.811.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 125.811.000.- (Ciento veinticinco millones ochocientos once mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 03 (tres)meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Principal Pto. Paranambu.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Unidad de Contrataciones Públicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

ESTACION DE SERVICIO "Corona" RUC: 569821-9 CE: 0984 86 89 26
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ESTACIONES DE SERVICIO "Corona" RUC: 569821-9 CEL: 0984 86 00 00

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el **Distrito de Ñacunday**, República del Paraguay al día 23 mes setiembre y año 2.015.-

Joaquín Bogado León
C.I. Nº 569.821.
Estación de Servicios Corona

ESTACION DE SERVICIO
"Corona"
RUC: 569821- 9
CEL. 0984 86 89 26

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Pedro Duarte Ríos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Pedro Pablo González
Secretario General